



**AUTORIZA PAGO DE FACTURA A
PLAYMAKER SPA**

RESOLUCION N°0265.-

Santiago, 07 de marzo de 2023

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 3 de 2006, del Ministerio de Educación, que establece el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N° 153, de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile; el D.U. N°0037871, del 29 de noviembre de 2014, que Crea la Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios y D.U. 309/146/2022, que nombra a Doña Josiane María Claudia Bonnefoy Muñoz, como Vicerrectora de Asuntos Estudiantiles ; las facultades conferidas en D.U. N°0015927, del 30 de septiembre de 2002, que crea la Dirección de Deportes y Actividad Física, y el DU N°863 que aprueba el presupuesto para la Universidad de Chile año 2022. y el certificado de disponibilidad presupuestaria CDP N° 655 del 2 de septiembre de 2022; y demás antecedentes que se acompañan.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección de Deportes y Actividad Física, dependiente de la VAEC, a través de su unidad RAMAS DEPORTIVAS, requirió contratar el **servicio de adquisición de poleras deportivas**
2. Que, no se encontró disponible el material señalado en el Considerando 1 en el catálogo de bienes y servicios ofrecidos en el Sistema de Información Mercado Público, en la modalidad de Convenios Marco vigentes.
3. Que, se obtuvo cotización referencia SGJZERVJK del proveedor **PLAYMAKER SPA RUT 76.364.623-8** por un monto total de \$ 2.251.619,- la que se adjunta a la presente Resolución.
4. Que, según consta en el respectivo Certificado de Habilidad, el proveedor PLAYMAKER SPA RUT 76.364.623-8 se encuentra inscrito y hábil en el Registro de Proveedores de Mercado Público.
5. Que, por razones de adecuación de funciones, no se formalizó la contratación de manera oportuna, razón por la que se procederá a regularizar el pago de la factura 1908 del 30 de Septiembre del 2022 por un monto total IVA incluido de \$ 2.251.619,- el que de no efectuarse produciría un enriquecimiento sin causa del servicio contratado señalado en el Considerando 1.
6. Que, existe disponibilidad presupuestaria para la presente adquisición, de acuerdo con el certificado CDP N° 655 del 2 de septiembre de 2022 – C705000015 - FUNCRAMAS, que se acompaña.



7. Que, se recepcionaron conforme y total conformidad del usuario requirente Sr. Lucas Gonzalez, Jefe de Planificación y Desarrollo Deportivo de la Dirección de Deportes y Actividad Física los siguientes artículos:

420 camisetas deportivas Unisex Basic 100% poliester Sponsor DTF frente y espalda cantidad 840 sin costo, tallas y cantidades S 30 M 161 L 181 , XL 33 y XXL 15

RESUELVO:

- 1.- AUTORIZASE** el pago la factura N°1908 a **PLAYMAKER SPA RUT 76.364.623-8** y por un monto total de \$ **2.251.619, - (IVA incluido)**
- 2.- PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el sitio www.uchile.cl/transparencia alojado en su portal institucional, conforme a lo dispuesto en el artículo 7 literal e) de la Ley N° 20.285
- 3.- Impútese** el gasto al Título A, subtítulo 2, Ítem 2.6 del Presupuesto Universitario vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Firma electrónicamente

PROF. JOSIANE BONNEFOY MUÑOZ

Vicerrectora de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios

DISTRIBUCIÓN:

- CONTRALORÍA U. DE CHILE
- VICERRECTORÍA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES Y COMUNITARIOS
- COORDINACIONES VAEC
- DIRECCIÓN DE DEPORTES Y ACTIVIDAD FÍSICA
- FICINA CENTRAL DE PARTES, ARCHIVO Y MICROFILM



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada por la Universidad de Chile.

La autenticidad puede ser verificada en:

<https://ceropapel.uchile.cl/validacion/640bbba8054b22001cdba2ac>